

# JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. j03cctobta@cendoj.ramajudiciał.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., <u>0 2 MAY 2022</u>

### PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 2018-0428

Toda vez que el Curador designado mediante auto del 16 de noviembre de 2021 -folio 168-, mediante comunicación que radicó en el canal digital de este Juzgado el 23 de noviembre de 2021 -visible a folios 172 a 174-, acreditó su imposibilidad de tomar posesión del cargo, el Despacho dispone su relevo y, en su lugar, designa como Curador ad lítem de la demandada Sandra Ofelia Rodríguez Garzón, a la persona que figura en el acta anexa, la cual hace parte integral de este proveído.

Comuníquesele mediante correo electrónico la designación, informando en la misma que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio.

## Secretaría proceda de conformidad.

De otro lado, se requiere a la Secretaría para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el referido auto del 16 de noviembre de 2021, respecto del emplazamiento de la demandada Marisol Rodríguez Garzón.

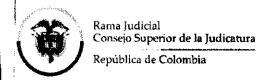
Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica po a por anotación en 0 3 MAY 2022

PABLO ALBER



## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

#### CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00265

Respetado doctor(a)

ALBA ROCIO INFANTE PINZON

DIRECCION: CARRERA 52 A N.26-50 SUR

TELÉFONO OFICINA: 3115853226

ROCASINFANTE1984@HOTMAIL.COM

**BOGOTA D.C.** 

#### REFERENCIA:

Despacho que Designa:

Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

Despacho de Origen:

Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

No. de Proceso:

11001310300320180042800

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de CURADOR, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre** 

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: martes, 02 de mayo de 2022 11:55 a.m.

En el proceso No: 11001310300320180042800

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019 Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia